RESOLUCION IM N° 080/2020

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO DE LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR, INDIVIDUALIZADO COMO LCO N° 1/2020. IDN° 377.261.

San Miguel Mnes, 20 de abril de 2020.

VISTO: la necesidad de cambiar la modalidad del llamado y realizar las modificaciones pertinentes al pliego de bases y condiciones objeto del llamado identificado más arriba, Licitación por Concurso de Oferta N° 01 / 2020, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** dispone cuanto sigue: Artículo 31.- *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Que, atendiendo la NOTA DNC N° 5324 que ha sugerido el cambio de rubro del llamado correspondiente al IDN° 377.261 hecho que hace necesario cambiar el PAC y readecuar el pliego de bases y condiciones, por lo que esta administración considera pertinente cancelar el procedimiento del llamado.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. DISPONER LA CANCELACION DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION SOLAR LCO N° 1/2020. IDN° 377.261 por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. ORDENAR al departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las actualizaciones requeridas e iniciar nuevo procedimiento de llamado.

Artículo 3° Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal